



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

**PRESIDENTE:**

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Alma María Cámara Ruano (PSOE)  
D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Reche Mármol (PSOE)  
D. José Antonio Oria Garzón (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Josefa Lucas de Prados (PSOE)  
D. Juan Muñoz Sirvent (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Expósito Martínez (PSOE)  
D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (Adelante Andújar)  
D. Francisco Carmona Limón (PP)  
D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)  
D. Félix Caler Vázquez (PP)  
D. Juan Vicente Córcoles de la Vega (PP)  
D. Antonio Torres Santos (PP)  
D. Manuel Fernández Toribio (PP)  
D<sup>a</sup>. Azucena Cepedello Moreno (PP)  
D<sup>a</sup>. María José Fuentes Domenech (PP)  
D. Luis Villa González (PP)  
D<sup>a</sup>. Encarnación Camacho Muñoz (AxSÍ)

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jesús Riquelme García

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

D<sup>a</sup>. Dolores de la Torre Rus

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las nueve horas y dos minutos del día doce de noviembre de dos mil veintiuno se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y la Sra. Interventora accidental.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, a continuación, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 51/2021 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO) PARA EQUIPAMIENTO ACCIONES FORMATIVAS PROYECTO “ANDÚJAR POR EL EMPLEO”, PROGRAMA POEFE.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente.

Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Habiendo resuelto la incoación de expediente de Crédito Extraordinario Nº 51/2021, que se ha de financiar con bajas de otras Aplicaciones Presupuestarias que se consideran reducibles, y ante la inaplazable y urgente necesidad de dar cobertura presupuestaria a los expedientes de gastos que a continuación se detallan, derivados del informe emitido por el Técnico de Promoción, Formación y Comercio de este Excmo. Ayuntamiento, que figura en el expediente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014A92500S9O0E6D4E4X8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2021  
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/11/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2021  
11:17:05

DOCUMENTO: 20211354021  
Fecha: 12/11/2021  
Hora: 11:16

CSV: 07E50014A92500S9O0E6D4E4X8



PROYECTO	ACTUACION A REALIZAR	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO
2021-3-EUROPA-1	EQUIPAMIENTO ACCIONES FORMATIVAS PROYECTO "ANDÚJAR POR EL EMPLEO" POEFE	29.537,85 €

Se trata de gastos que no cuentan con consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor (2021), no pudiendo demorarse su adquisición hasta el ejercicio siguiente por las razones expuestas en el informe referenciado,

Se acompañan a la presente Propuesta de Acuerdo/Memoria la siguiente documentación:

1) Documento Contable de Retención de Crédito para Transferencias y Bajas del siguiente detalle:

Nº RETENCIÓN DE CRÉDITO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
220210010125	860-24100.22799	CONRATOS SERVICIOS ITINERARIOS FORMATIVOS. SUBV. FSE-POEFE	29.537,85 €

2) Estados de ejecución de las Aplicaciones Presupuestarias de Gastos afectadas por el presente expediente.

3) Informe de los responsables del Área de Promoción, Formación y Comercio de este Excmo. Ayuntamiento, justificando la necesidad del gasto anteriormente referenciado, así como que la baja de crédito propuesta para la financiación de este expediente no perjudica al servicio al que está destinado.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario, financiada con Baja de Crédito de otras Aplicaciones Presupuestarias.

**NECESIDAD DE GASTO. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS AL DIA DE LA FECHA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO PROPUESTO EN EL PRESENTE EXPTE	TOTAL CRÉDITO
2021 3 EUROPA 1	860-24100.21300	MATERIAL JARDINERÍA NO INVENTARIABLE ACCIONES FORM. POEFE	0,00 €	11.906,64 €	11.906,64 €
	860-24100.62300	MATERIAL JARDINERÍA INVENTARIABLE ACCIONES FORMATIVAS POEFE	0,00 €	11.009,30 €	11.009,30 €
	860-24100.62900	MATERIAL SOCIO SANITARIO ACCIONES FORMATIVAS POEFE	0,00 €	6.621,91 €	6.621,91 €
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>29.537,85 €</b>	<b>29.537,85 €</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014A92500S900E6D4E4X8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2021  
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/11/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2021  
 11:17:05

DOCUMENTO: 20211354021  
 Fecha: 12/11/2021  
 Hora: 11:16

CSV: 07E50014A92500S900E6D4E4X8



## BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS AL DIA DE LA FECHA	SALDO DE CREDITO DISPONIBLE AL DIA DE LA FECHA	CRÉDITOS DISPONIBLES A NIVEL DE VINCULACIÓN A DÍA DE LA FECHA	BAJA PROPUESTA EN EL PRESENTE EXPTE	TOTAL CRÉDITO (CTO TOTAL CONSIGNADO – BAJA PROPUESTA)
860-24100.22799	CONRATOS SERVICIOS ITINERARIOS FORMATIVOS. SUBV. FSE-POEFE	333.060,00	218.931,00	223.931,00	29.537,85	303.522,15
	<b>TOTAL</b>	<b>333.060,00</b>	<b>218.931,00</b>	<b>223.931,00</b>	<b>29.537,85</b>	<b>303.522,15</b>

**TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO = BAJA DE CREDITO = 29.537,85 €.**

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las Aplicaciones Presupuestarias recogidas en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de Crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.”

*D<sup>a</sup>. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza, Concejala-Delegada de Formación, explica el asunto.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expreso de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 49/2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES DE TESOERÍA CON DESTINO A SUPERÁVIT.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Habiendo resuelto la incoación de expediente de Crédito Extraordinario N. 49/2021, que se ha de financiar con remanente líquido de Tesorería derivado de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020,

Derivada de: El informe-propuesta de Intervención Municipal, del siguiente tenor literal; “...Esta Intervención emite el presente informe con el objeto de exponer la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria para dar cumplimiento a la legislación sobre el destino del superávit presupuestario.

**PRIMERO:** Tal y como establece el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo al destino del superávit presupuestario, *“en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014A92500S900E6D4E4X8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2021  
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/11/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2021  
 11:17:05

DOCUMENTO: 20211354021  
 Fecha: 12/11/2021  
 Hora: 11:16

CSV: 07E50014A92500S900E6D4E4X8



límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda".

En su apartado 3, el citado artículo precisa que "a efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea".

**SEGUNDO:** De la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Andújar para 2020, se observa que la capacidad de financiación (superávit), en términos consolidados, es de 3.431.113,91 €, cumpliendo la corporación local así el objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como se desprende del Informe de Intervención de 26 de marzo de 2021.

Por otra parte, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se deriva de la liquidación indicada es de 1.238.375,14 €.

El importe del superávit aplicable será el superávit presupuestario calculado según los criterios de contabilidad nacional o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por lo que, vistos los datos anteriores, el importe a aplicar será de 1.238.375,14 €.

**TERCERO:** El porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes a 31 de diciembre de 2020 es de 61,01%, inferior al límite del 110% establecido por el apartado 2 del artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por tanto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2020	1.238.375,14 €
---	----------------

**CUARTO:** El remanente de tesorería para gastos generales se destina a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», y pagos pendientes de aplicar o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

**QUINTO:** Destinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a atender obligaciones pendientes de aplicar y pagos pendientes de aplicar, contribuiría al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de ajuste, de saneamiento y de consolidación de deuda 2017-2021 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, relacionados con la reducción de las operaciones pendientes de aplicación a presupuesto.

**SEXTO:** Cabe advertir que constituye una infracción muy grave el incumplimiento de la obligación del destino del superávit presupuestario a la reducción del nivel de endeudamiento neto en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según lo establecido en el artículo 28.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**SÉPTIMO:** Por todo lo anterior, se propone llevar a cabo un expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.238.375,14€ con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones relativas al destino del superávit presupuestario expuestas anteriormente.

Se trata de gastos que no cuentan con consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor (2021).

Se acompañan a la presente Propuesta de Acuerdo/Memoria la siguiente documentación:

- 1) Estado del remanente de tesorería derivado de la Liquidación del ejercicio 2020.
- 2) Estados de ejecución de las Aplicaciones Presupuestarias de Gastos afectadas por el presente expediente.
- 3) Anexos de las Operaciones Pendientes de Aplicar y Pagos Pendientes de Aplicar a 31-12-20, objeto del presente expediente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014A92500S9O0E6D4E4X8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211354021
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL	- 12/11/2021	Fecha: 12/11/2021
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE	- 12/11/2021	Hora: 11:16
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2021 11:17:05		

CSV: 07E50014A92500S9O0E6D4E4X8



4) Informe-propuesta de la Intervención de Fondos relativo a la justificación de la tramitación del presente expediente.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario, financiada con Remanente Liquidado de Tesorería para gastos generales derivado de la Liquidación del ejercicio Presupuestario 2020.

**NECESIDAD DE GASTO. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PREVISION DEFINITIVA	CREDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL
2021 100 91201 46601	DESTINO SUPERAVIT. CUOTA RACS	0	360,61	360,61
2021 100 91202 22601	DESTINO SUPERAVIT. ATENCIONES	0	3.000,00	3.000,00
2021 250 92001 22102	DESTINO SUPERAVIT. GAS	0	822,82	822,82
2021 250-92001,22502	DESTINO SUPERAVIT. TRIBUTOS	0	7.701,83	7.701,83
2021 250 92001 22604	DESTINO SUPERAVIT. JURIDICOS	0	95,72	95,72
2021 250-92000,22105	DESTINO SUPERAVIT. PRODUC. ALIMENT.	0	1.138,83	1.138,83
2021 250-92002,22699	DESTINO SUPERAVIT. EXPTES SANCIONADORES	0	763,78	763,78
2021 320 93101 22708	DESTINO SUPERAVIT. SERV. RECAUD. DIPUTACION	0	383.603,94	383.603,94
2021 340-01100,31001	DESTINO SUPERAVIT. INTERESES	0	161.000,38	161.000,38
2021 340-93100,35901	DESTINO SUPERAVIT. OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	3.077,46	3.077,46
2021 340-93400,35202	DESTINO SUPERAVIT. INTERESES DE DEMORA	0	203.590,44	203.590,44
2021 410 24103 16000	DESTINO SUPERAVIT. S. SOCIAL	0	37.744,98	37.744,98
2021 410-92001,22699	DESTINO SUPERAVIT. ACTAS INSPECCION	0	160.801,59	160.801,59
2021 600 15320 21002	DESTINO SUPERAVIT. PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	0	1.318,36	1.318,36
2021 600 16003 22799	DESTINO SUPERAVIT. ALCANTARILLADO	0	16.857,14	16.857,14
2021 600 16004 22799	DESTINO SUPERAVIT. DEPURACION	0	80.056,93	80.056,93
2021 600 16119 61902	DESTINO SUPERAVIT. REDES ABASTECIMIENTO	0	3.107,53	3.107,53
2021 600 16501 22100	DESTINO SUPERAVIT. ENERGIA ELECTRICA	0	3.225,55	3.225,55
2021 600 45201 20900	DESTINO SUPERAVIT. CANON MEJORA INF. HIDRAULICAS	0	71.254,43	71.254,43
2021 600 92001 20400	DESTINO SUPERAVIT. ARRENDAMIENTO ELEMENTOS TRANSPORTE	0	2.090,88	2.090,88
2021 600 92003 22103	DESTINO SUPERAVIT. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	394,77	394,77
2021 600 92419 63200	DESTINO SUPERAVIT. EDIFICIO CIS	0	1.935,95	1.935,95
2021 600-16000,20903	DESTINO SUPERAVIT. CANON VERTIDOS	0	61.811,48	61.811,48
2021 600-43300,22799	DESTINO SYUPERAVIT. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0	238,18	238,18
2021 720 33803 22699	DESTINO SUPERAVIT. FESTEJOS	0	3.320,24	3.320,24
2021 770 23135 16000	DESTINO SUPERAVIT. S. SOCIAL	0	578,70	578,70
2021 810 33801 22699	DESTINO SUPERAVIT. CONCIERTOS JUVENTUD	0	1.403,60	1.403,60
2021 820 16215 22799	DESTINO SUPERAVIT. RSI	0	11.488,81	11.488,81
2021 820 16216 22799	DESTINO SUPERAVIT. PUNTOS LIMPIOS	0	4.872,66	4.872,66
2021 820 16302 22700	DESTINO SUPERAVIT. LIMPIEZA VIARIA	0	10.717,55	10.717,55
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1.238.375,14</b>	<b>1.238.375,14</b>

**FUENTE DE FINANCIACION.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014A92500S900E6D4E4X8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2021  
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/11/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2021  
 11:17:05

DOCUMENTO: 20211354021  
 Fecha: 12/11/2021  
 Hora: 11:16

CSV: 07E50014A92500S900E6D4E4X8



**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DERIVADO DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES	INCREMENTO PREVISION INICIAL	PREVISIONES TOTALES
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	0	1.238.375,14	1.238.375,14
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1.238.375,14</b>	<b>1.238.375,14</b>

**TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO = REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA = 1.238.375,14 €**

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las Aplicaciones Presupuestarias recogidas en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de Crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.”

*D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano, Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, explica el asunto.*

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 20 (10 PSOE + 1 Adelante Andújar + 9 PP)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 1 (AxSí)

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día doce de noviembre de dos mil veintiuno. Doy fe.

Vº Bº  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

Fdo.: Pedro L. Rodríguez Sánchez

**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: Jesús Riquelme García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014A92500S900E6D4E4X8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 12/11/2021 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/11/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/11/2021 11:17:05

DOCUMENTO: 20211354021  
Fecha: 12/11/2021  
Hora: 11:16

CSV: 07E50014A92500S900E6D4E4X8

